

CIRCULAR INFORMATIVA 25/2011 PRESENTACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- ENTIDADES JURIDICAS

Estimado cliente:

Los próximos **días 20, 30 y 31 de Enero** finaliza el plazo para la presentación de determinadas declaraciones periódicas y no periódicas que incumben a las personas físicas empresarios y profesionales y entidades jurídicas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales. A continuación les exponemos las principales, al objeto de que para el correcto estudio y elaboración de las mismas nos remitan, debidamente cumplimentada, la ficha que le adjuntamos. Los datos solicitados corresponden a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2011**.

Les rogamos, que la mencionada ficha nos la remitan (**por correo, fax o por correo electrónico**) antes del próximo **DIA 13 DE ENERO**. En el caso que desee entrevista personal, deberán solicitar día y hora para la misma.

Obligaciones tributarias principales a cumplir en el mes de **ENERO 2012**:

I.V.A.:

(FIN PLAZO 30/01/2012)

MOD. 303 4º TRIMESTRE 2011 Y DICIEMBRE 2011.

MODELO 349 D.RECAPITUL. OP.INTRACOMUNITARIAS 4º TRIMESTRE 2011 Y DICIEMBRE.

MODELO 340 LIBROS IVA DEVOLUCION MENSUAL.

MODELO 390 RESUMEN ANUAL DE IVA 2011

RETENCIONES:

(FIN PLAZO 20/01/2012)

MODELO 111 RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA RENDIMIENTOS DEL TRABAJO, ACTIVIDADES PROFESIONALES, ACTIV.AGRICOLAS 4º TRIMESTRE 2011 Y DICIEMBRE 2011.

MODELO 115 RETENCIONES RENDIMIENTOS POR ARRENDAMIENTOS INMUEBLES URBANOS 4º TRIMESTRE 2011 y MENSUAL DICIEMBRE 2011.

MODELO 123 RETENCIONES CAPITAL MOBILIARIO, MENSUAL Y 4º TRIMESTRE 2011.

RESUMEN ANUAL:

(FIN PLAZO 31/01/2012)

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES PROCEDENTES DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO, MODELO 190/ 2011.

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES POR RENDIMIENTOS PROCEDENTES DEL ARRENDAMIENTO MODELO 180/ 2011.

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES POR RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO, MODELO 193/2011

Córdoba, Diciembre 2011

NOTA: Si desea domiciliar el pago de las liquidaciones, deberá remitirnos los datos antes del día 13 de Enero (para Retenciones) y antes del 24 de Enero (para IVA), ya que para esta modalidad de presentación, los plazos de presentación finalizan los días 15 y 25 de Enero respectivamente.